



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 097/2021
Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021

VISTO

La solicitud de la docente Antonella Valente de licencia sin goce de haberes por el término de 3 meses a partir del 1 de abril de 2021

Y CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la solicitud por motivos personales;

Que la docente cumple con los requisitos que solicita el Régimen de Licencias para el Personal Docente y Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS;

Que la docente cuenta con 4 años (04) de antigüedad ininterrumpida en la Institución en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido;

Que cuenta con la aprobación de la coordinación de la TUAT;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de marzo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Antonella Valente (Legajo 14370) por el término de 3 meses, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio, en su cargo de Profesora Ajunta, D.Simple en el Área Abordaje Individual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (Planta 21028769).

ARTÍCULO 2º. Pase a la Dirección de Personal, comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.